



Impacto de del Conflicto Armado Interno en las Víctimas Militares en Colombia: Un Análisis desde la Perspectiva de los Derechos Humanos.

Mayor Abel Ávila Ospina

Artículo para optar al título profesional:

**Magister en Derecho Humanos y Derecho Internacional
Humanitario**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia
2024

DATOS GENERALES	
Nombre del estudiante	: Mayor Abel Ávila Ospina
Identificación	: 1032368183
Programa académico	: Maestría en Derechos Humanos y DIH
Tutor metodológico	: Dra. Claudia Patricia Garay Acevedo
Tutor temático	: Sharon Gabriela Chavarro Ospina
Fecha de entrega	: 26 de agosto de 2024
Extensión	: 7100 palabras

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El autor declara que este artículo fue escrito de acuerdo con la normatividad de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG) y no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representan la posición oficial ni institucional de la ESDEG, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Este artículo es enteramente mi propio trabajo y no ha sido presentado para la obtención de un título en esta u otra Institución de Educación Superior. Se han referenciado todos los trabajos y puntos de vista de otros autores, así como los datos de otras fuentes utilizadas. No se emplearon herramientas de generación de contenido por Inteligencia Artificial para su elaboración.

El autor acepta ceder los derechos de publicación en favor de la ESDEG y su Sello Editorial de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El autor **autoriza / no autoriza** que este artículo sea publicado por el Sello Editorial ESDEG en su repositorio institucional y esté disponible bajo una modalidad de acceso abierto.

Impacto de del Conflicto Armado Interno en las Víctimas Militares en Colombia: Un Análisis desde la Perspectiva de los Derechos Humanos.

Impact of the Internal Armed Conflict on Military Victims in Colombia: An Analysis from the Perspective of Human Rights.

Abel Ávila Ospina ¹

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Resumen: Las acciones de los grupos armados en Colombia han afectado tanto a civiles como a militares, generando la necesidad de redefinir quiénes son considerados víctimas en este contexto. Este desafío implica interpretar los hechos para determinar cuándo una persona es víctima y qué criterios deben considerarse. La investigación aborda estas complejidades mediante un enfoque cualitativo y multimetódico, lo que permite una comprensión más profunda del fenómeno. La Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas, marcó un hito al reconocer a los miembros de la Fuerza Pública como posibles víctimas del conflicto armado interno. Sin embargo, este reconocimiento enfrenta desafíos legales y materiales, especialmente en la verificación de la realidad de los militares afectados. El derecho internacional define la noción de víctima de manera restrictiva, aplicándola solo a quienes sufren consecuencias de actos ilícitos bajo el derecho internacional. A pesar de este reconocimiento, las limitaciones en la legislación colombiana, como la falta de medidas de rehabilitación y restitución, plantean dudas sobre la plena garantía de los derechos de los militares. Es crucial reconsiderar escenarios que dignifiquen a estas víctimas, ya que han enfrentado revictimizaciones y marginación en su proceso de reparación.

Palabras clave: Conflicto armado, familia, impacto, ley de víctimas, víctimas militares.

Abstract: The actions of armed groups in Colombia have affected both civilians and military personnel, generating the need to redefine who are considered victims in this context. This challenge involves interpreting the facts to determine when a person is a victim and what criteria they should consider. The research addresses these complexities through a qualitative and multi-methodical approach, allowing for a deeper understanding of the phenomenon. Law 1448 of 2011, known as the Victims Law, marked a milestone by recognizing members of the Public Force as possible victims of

¹ Mayor del Ejército Nacional de Colombia. Candidato a magíster en derechos humanos y DICA, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia. Contacto: abel.avila@esdeg.edu.co

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

the internal armed conflict. However, this recognition faces legal and material challenges, especially in verifying the reality of the affected soldiers. International law defines the notion of victim restrictively, applying it only to those who suffer consequences of unlawful acts under international law. Despite this recognition, limitations in Colombian legislation, such as the lack of rehabilitation and restitution measures, raise questions about the full guarantee of military rights. It is crucial to reconsider scenarios that dignify these victims, as they have faced re-victimization and marginalization in their reparation process.

Keywords: Armed conflict, family, impact, victim law, military victims.

Introducción

Las acciones de los grupos armados en Colombia han provocado diversas situaciones que impactan directa o indirectamente a la población, tanto civil como militar; esta realidad ha generado la necesidad, tanto a nivel normativo como social, de abordar las complejidades que surgen al definir quiénes son considerados víctimas en este contexto. Se plantea así el desafío de cómo interpretar los hechos y sucesos para determinar cuándo una persona entra en la categoría de víctima, qué criterios deben ser considerados y cómo se puede contribuir a superar esta distinción.

En concordancia de ello, se planteó la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas en Colombia, la cual ha marcado un hito al reconocer a los miembros de la Fuerza Pública como posibles víctimas del conflicto armado interno, según lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 3. Este reconocimiento, sin embargo, plantea desafíos temporales y materiales al exigir una exhaustiva verificación desde la perspectiva jurídica de la realidad de los militares que han sufrido diversas manifestaciones del conflicto. Este proceso normativo refleja una evolución significativa en la concepción de víctima, inicialmente centrada en la población civil, hacia un enfoque más amplio que abarca tanto a individuos como a colectivos, incluyendo ahora a los miembros de la Fuerza Pública (Mejía, 2016).

La adaptación de las conductas dañosas hacia las víctimas en el marco del conflicto armado interno también ha sido evidente, no limitándose únicamente a las infracciones cometidas por las guerrillas, sino extendiéndose a otros actores armados. Este cambio ha llevado a la adscripción de dichas conductas a las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, reflejando un compromiso más amplio con la protección de los derechos fundamentales (Castañeda, 2018).

El derecho internacional define la noción de víctima de manera más restrictiva, y ese término no se aplica sino a las personas que sufren las consecuencias de un acto ilícito en el derecho internacional. Esa acepción del término, con respecto a la de las organizaciones humanitarias, reduce la diversidad de víctimas, pues supone, por

ejemplo, que una persona que resulta muerta en circunstancias en que se ha respetado el principio de proporcionalidad no sería una víctima (Pfanner, 2009, p. 109).

No obstante, el reconocimiento de los derechos de las víctimas militares presenta ciertas limitaciones, como se evidencia en el silencio legislativo respecto a las medidas de rehabilitación y restitución a las que tendrían derecho. A pesar de reconocerles medidas de satisfacción y garantías de no repetición, la reparación económica se rige por un régimen especial. Esto plantea interrogantes sobre la plena garantía de los derechos de los militares como seres humanos investidos de dignidad, sujetos a protección especial según las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario (Charry, & Caycedo, 2015).

El reconocimiento de las víctimas militares ya sea, en primera persona como miembros de las Fuerzas Públicas o a través de sus familias, enfrenta dinámicas y cambios de discurso sumamente complejos; esta complejidad radica en un proceso que constantemente debe cuestionarse cómo, socialmente, se contribuye más a afectar que aportar a la reparación integral de las víctimas; este proceso no es ni simple ni rápido, es imperativo reconsiderar escenarios que busquen dignificar a estas víctimas, especialmente a los miembros de las Fuerzas Militares y a sus familias. Ya que, en su proceso de reconocimiento estas personas, han experimentado revictimizaciones y acciones que los han silenciado durante años, he incluso han llegado a marginarlos en su proceso de reparación.

Metodología

Este trabajo de investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo y tiene un alcance descriptivo con un componente explicativo-causa, la inclusión de este último aspecto posibilita la formulación de recomendaciones para abordar el futuro de la problemática a partir del reconocimiento del impacto, basadas en los hallazgos obtenidos, se adopta un diseño no experimental, pero se emplean diversas herramientas y análisis de información que permiten obtener insumos suficientes para derivar conclusiones ajustadas a la realidad del fenómeno estudiado. El enfoque multimetódico utilizado implica una interpretación del objeto de estudio, brindando así una comprensión más profunda de la problemática planteada

y la posibilidad comprender el impacto que genera el fenómeno (Arteaga, et al, 2017; Meza, et al, 2022).

Bajo las premisas anteriores, la presente investigación se desarrolla como un estudio transversal, con el cual se busca, observar la realidad del suceso a partir de la firma del acuerdo en 2016 hasta 2021, lo que permite comparar diferentes sucesos donde se dio la posibilidad de aproximarse de forma eficiente al fenómeno estudiado desde enfoques diferentes, dando cabida a plantear recomendaciones desde el impacto destacado asociadas a mejorar el contexto actual, por ende, las categorías abordadas para el desarrollo de la investigación serían, víctimas militares, conflicto armado y derechos humanos.

Como consecuencia del proceso de análisis que se va a desarrollar bajo fuentes primarias debido a las herramientas de la metodología que permiten un acercamiento desde las entrevistas para este caso en particular, y fuentes secundarias las cuales dan acceso a información que permiten generar un análisis eficiente, en este caso artículos, libros, informes (Flores., Franco., Ricalde., Garduño., & Apáez, 2013), es posible que esto contenga la información suficiente para cada una de las categorías y dimensiones de estudio, que sean analizadas de forma eficiente conforme responde a una investigación para que se presenten conclusiones lógicas, teóricas y de recomendación (Echeverría, 2005).

Se desarrollará un muestreo no probabilístico, para el desarrollo de entrevistas a gente experta sobre el tema, a población que se desarrolle en dicho contexto, entre otros, los cuales puedan aportar una visión del fenómeno de forma multidimensional. Como instrumento se presentarán las entrevistas semiestructuradas antes nombradas, recolección de información y el análisis de la misma, con lo cual se comprenderá dentro de la investigación un contexto amplio de la problemática a tratar, sin dejar de lado la importancia de información de fuentes primarias, los datos recolectados se analizaran de forma diferenciada para luego plasmar según la necesidad de forma conjunta los significados a los datos no estructurado ni homogeneizados con antelación, para responder la pregunta planteada (Gil.,&Arana, 2010).

Los derechos de las víctimas militares en el conflicto armado

En Colombia, el reconocimiento de los militares como víctimas del conflicto ha sido un proceso complejo, las condiciones nacionales han dificultado este reconocimiento, a pesar de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las graves violaciones de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno; la evolución normativa refleja una ampliación del concepto de víctima, que ahora incluye tanto a individuos como a colectivos, y reconoce el impacto sobre las familias y miembros de la fuerza pública.

En el ámbito de los conflictos armados internos e internacionales, se perciben diversas interpretaciones sobre las víctimas, dicho concepto en este contexto abarca dos elementos principales que se reconocen en algunos espacios como categorías. Primero, los combatientes miembros de las Fuerzas Militares; y segundo, los civiles (no combatientes); esto se evidencia en las devastadoras estadísticas de muertes de las dos guerras mundiales del siglo pasado, donde los autores a menudo mencionan estos dos grupos al discutir las consecuencias de dichos conflictos (Gilbert, 2011).

Según lo anterior, la víctima juega un papel decisivo en la construcción o reconstrucción de un grupo social, pues la forma en que se comprenda su condición y sobre todo se reconozca como un “estatus” personal o colectivo puede contribuir al desarrollo, capital social, cultural, político e incluso económico, en este sentido, el uso del término “víctima” en el contexto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en los conflictos armados está asociado a varias consecuencias que requieren de una intervención internacional, comunidad, el Estado y sus instituciones. Estas consecuencias van desde la comprensión de los derechos de las víctimas hasta la construcción de un tejido social y la resolución de los conflictos que los crearon (Velásquez., y Torres, 2023).

En Colombia, el reconocimiento de los militares como víctimas del conflicto no fue tan obvio, pero según el artículo 1 de la Ley N° 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas, los miembros de la Fuerza Pública son considerados víctimas de daño *"por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas en el contexto del conflicto armado interno"*. Sin embargo, el limitado reconocimiento de los miembros de la Fuerza Pública

como víctimas en Colombia requiere un examen jurídico de la situación del personal militar que sufrió tanto temporal como materialmente diversos tipos de violencia en el conflicto armado.

Según la Corte Constitucional colombiana (2012), una víctima es una persona que haya sufrido a causa del conflicto armado según lo direccionado con la Sentencia C-253; sin embargo, las definiciones de las Leyes 418 de 1997 y 975 de 2005 presentan diferencias significativas, en contraste, la concepción de víctima incorporada en la Ley 1448 de 2011, según el Tribunal Constitucional, es principalmente operativa y se basa en tres criterios fundamentales; en primer lugar, lo establecido en un período específico durante el cual los hechos deben haber ocurrido; en segundo lugar, identificar la naturaleza de las conductas victimizantes, dentro de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario; en tercer lugar y último, se presenta un contexto indicando que los hechos deben estar directamente relacionados con el conflicto armado.

Se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas y mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta a las normas internacionales de Derechos Humanos o de una violación grave del Derecho Internacional Humanitario. (ONU, 2005, p. 8)

En el ordenamiento interno colombiano, el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, coincide en términos generales, aunque no de manera integral, con el concepto de víctima que establecen los numerales 8 y 9 de los principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, como se analizará posteriormente (ONU, 2015).

Se consideran víctimas, [...] aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida...

... La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

Parágrafo 1.º Cuando los miembros de la fuerza pública sean víctimas en los términos del presente artículo. (Ley 975 de 2002, art. 3)

Lo normativo en el contexto nacional es claramente una evolución de la categoría de víctima, desde una perspectiva individualista y cerrada a la población civil, a un enfoque tanto individual como colectivo, ampliado a sus familias, y que incluye hoy también a los miembros de la fuerza pública; asimismo, un proceso de reconocimiento del conflicto armado interno, adecuando las conductas dañosas hacia las víctimas, no solo frente a las infracciones exclusivamente cometidas las guerrillas, para incluir a otros actores armados y terminar en la adscripción de dichas conductas a las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

En este ejercicio se presenta una distinción de como las acciones dentro del conflicto y la cotidianidad de los miembros de la Fuerza Pública han hecho que a pesar de su misionalidad, se tenga en cuenta como, las diferentes condiciones deben evaluarse bajo la premisa de que, como seres humanos, los hombres y mujeres que han decidido por vocación entrar a dicha institución tienen unos mínimos que de igual manera bajo la ley deben ser cubiertos, que se enmarcan en la protección de sus derechos humanos fundamentales (Vásquez, J., & Gil-García, 2017).

Por lo tanto, es crucial destacar que, a pesar de las condiciones y otros elementos básicos que deben considerarse en el contexto del conflicto armado interno, la protección de los derechos humanos es un aspecto que el Estado colombiano no puede ignorar en relación con los miembros de la Fuerza Pública. Aunque su rol los ha llevado a enfrentar escenarios de conflicto y enfrentamiento de manera continua, estos no son contextos que ellos hayan generado, sino que son producto de circunstancias sociales de las cuales no son responsables. Al cumplir con los fines del Estado, han utilizado los medios y modos disponibles, arriesgando sus vidas, un factor que siempre debe tenerse en cuenta al evaluar en qué situaciones podrían ser víctimas del conflicto armado.

Impacto social de las violaciones a los derechos humanos en las víctimas militares.

Conocer los contextos en los cuales los miembros de las Fuerzas Militares desarrollan sus funciones nunca ha sido sencillo en Colombia, en un país donde el conflicto ha sido protagonista por más de seis décadas, entender los alcances de las afectaciones sufridas por la población, el tejido social, los medios de subsistencia y otros elementos claves para el

desarrollo es casi imposible. La prolongada violencia ha fragmentado comunidades y generado un ambiente de inseguridad y vulnerabilidad constante, complicando así el análisis detallado de las dinámicas y las consecuencias del conflicto en la vida diaria de los colombianos (Cortes, 2019).

En este marco de conflicto, surge la necesidad de comprender la situación de los miembros de las Fuerzas Militares, quienes, debido a su condición y misionalidad, están inmersos en situaciones que constantemente ponen en riesgo su vida, estos hombres y mujeres operan en un contexto de alta peligrosidad y presión, enfrentando desafíos que no solo afectan su seguridad personal, sino también su bienestar psicológico y social; evaluar el impacto de su labor en medio de esta compleja realidad es fundamental para reconocer su sacrificio y para diseñar políticas que puedan apoyar mejor su labor y garantizar su protección y salud integral (López., y Chavarro, 2023).

Las violaciones a los derechos humanos en Colombia tienen un impacto profundo y complejo en las víctimas militares, afectando no solo su bienestar individual sino también su interacción con la sociedad y sus relaciones personales. Pero más allá de eso existe un proceso de percepción propia, de apoyo comunitario y relaciones interpersonales, que se ven alteradas por estas violaciones, influyendo en la capacidad de recuperación y reintegración de los militares afectados.

La percepción social sobre el proceso también es un problema significativo para las víctimas militares; en muchos casos, estos individuos pueden enfrentar a la percepción de que los militares son agentes de violencia, lo que lleva a una menor empatía y apoyo hacia ellos en comparación con las víctimas civiles; la percepción pública a menudo no distingue entre el rol institucional de los militares y su experiencia personal de víctima, dificultando su

reintegración social y afectando gravemente su bienestar psicológico (Beristain., & Páez, 2000).

Además, es fundamental entender que el apoyo comunitario es un espacio crucial para la recuperación de las víctimas militares, especialmente cuando las comunidades muestran una fuerte solidaridad y respaldo hacia los militares afectados por violaciones a los derechos humanos, reconociendo su sacrificio y sufrimiento, en este contexto, las víctimas pueden desarrollar procesos de reparación o adaptación de manera más sencilla, libres de señalamientos y en entornos inclusivos. Sin embargo, cuando las comunidades, o parte de ellas, se distancian o rechazan a estas víctimas, generando prejuicios o sesgos, los procesos de recuperación pueden ralentizarse aún más; desafortunadamente, en Colombia esto ocurre con frecuencia, y las víctimas pueden sentirse estigmatizadas en su proceso de reconocimiento y al hablar de los hechos, solo por formar parte de una institución militar, por lo tanto, el apoyo comunitario puede ser un factor determinante que puede tanto contribuir como obstaculizar la recuperación emocional y social de las víctimas militares (Cáceres, 2013; Ortega, & Osorio, 2022).

Las violaciones a los derechos humanos tienen un profundo impacto en las relaciones interpersonales de las víctimas militares, el trauma que experimentan puede dificultar significativamente la capacidad de establecer o mantener relaciones, ya que los procesos internos de cada individuo son complejos y, en muchos casos, requieren una mayor comprensión y empatía por parte de los demás. Este trauma no solo complica la realidad de sus interacciones personales, sino que también puede afectar aspectos fundamentales como la confianza y la comunicación, la desconfianza y las dificultades para comunicarse, derivadas del trauma, pueden impedir el desarrollo de relaciones saludables, lo que a su vez

incrementa el aislamiento social de las víctimas; este aislamiento no solo agrava su sufrimiento emocional, sino que también reduce sus oportunidades de encontrar el apoyo emocional necesario para su recuperación. En consecuencia, el daño a sus relaciones interpersonales se convierte en un factor adicional que perpetúa el ciclo de dolor y dificulta su proceso de sanación (Ayala, 2024; Restrepo, et al, 2014).

Las implicaciones del conflicto armado van mucho más allá de lo visible, especialmente cuando se trata de daños físicos; son profundas y complejas, afectando tanto la capacidad de superar los traumas como de reparar los daños causados, para quienes forman parte de las Fuerzas Militares y han sido reconocidos como víctimas, las dificultades son aún mayores. Al ser miembros de una institución involucrada en el conflicto, suelen enfrentarse a juicios más severos por parte de la sociedad debido a su elección de vida y su rol en el conflicto. Esta estigmatización puede limitar no solo su proceso de recuperación y reintegración como miembros funcionales y productivos de la sociedad, sino que también alimenta una narrativa que cuestiona si realmente pueden ser considerados víctimas, la minuciosidad con la que se examina su condición ha llevado a que muchos militares, quienes legalmente tienen derecho a ser reconocidos como víctimas bajo la Ley 1448, opten por no buscar dicho reconocimiento, temiendo que los procesos sociales y narrativos en su contra los afecten aún más (Pabón, 2018; Giraldo, 2019).

Dado lo anterior, las violaciones a los derechos humanos no solo generan un profundo impacto social, sino que también plantean la necesidad urgente de promover la inclusión, especialmente para las personas que son víctimas militares. Estas víctimas enfrentan desafíos adicionales, como la lucha contra la estigmatización, la superación de traumas, la reanudación de sus proyectos de vida y el restablecimiento de sus dinámicas interpersonales

tras los conflictos. Abordar estos problemas requiere un enfoque integral que no se limite únicamente a los procesos de reparación jurídica y médica, sino que también incorpore la empatía y el apoyo de la comunidad hacia toda la población afectada. Reconocer el sufrimiento y la realidad vivida por estas personas es esencial para que puedan, lejos de prejuicios, avanzar en sus procesos de recuperación y reintegrarse a la sociedad de manera que refleje sus deseos y aspiraciones de ser individuos productivos y plenamente integrados (Alzate-Mora, 2016; Sierra-Zamora., & Tapia, 2020).

Las víctimas militares de violaciones a los derechos humanos en Colombia se encuentran en una posición particularmente vulnerable, tanto social como individualmente, la estigmatización que enfrentan, basada en percepciones sociales que no siempre distinguen entre su rol institucional y su experiencia personal, agrava el impacto del trauma y complica su capacidad para reintegrarse en la sociedad, esta dificultad se ve amplificada por la falta de un apoyo comunitario consistente, que, cuando está ausente, puede ralentizar e incluso detener su proceso de recuperación; la inclusión y el reconocimiento de su sufrimiento son cruciales para mitigar estas barreras y facilitar su reintegración social y emocional.

Por otro lado, el impacto social de las violaciones a los derechos humanos en estas víctimas no puede subestimarse, la fragmentación del tejido social y la falta de empatía hacia los militares afectados perpetúan un ciclo de aislamiento y exclusión, que no solo limita su proceso de sanación, sino que también afecta la cohesión social en general; el apoyo integral y la empatía comunitaria son esenciales no solo para ayudar a las víctimas a superar sus traumas, también para fortalecer la resiliencia de la sociedad en su conjunto, promoviendo una cultura de paz y respeto hacia todos aquellos que han sufrido en el contexto del conflicto armado.

La afectación a las familias de las víctimas militares

El impacto de las violaciones a los derechos humanos en las víctimas militares en Colombia se extiende más allá del individuo, afectando profundamente a sus familias y comunidades; la Ley 1448 de 2011 reconoce a las familias de estas víctimas como parte integral del proceso de reparación, dado que los eventos traumáticos que convirtieron a alguien en víctima también fracturaron los lazos familiares y, por ende, sociales. Este desmoronamiento de los tejidos familiares no solo transforma las dinámicas internas de las familias, sino que también altera sus capacidades de subsistencia, crianza y participación en la vida comunitaria, en este sentido, el conflicto tiene el poder de modificar radicalmente las estructuras sociales y culturales, dejando huellas profundas en el proceso de reconstrucción familiar (Acevedo., Bartolo., & Gómez, 2016; Cruz, 2016; Castañeda, 2018).

A nivel individual, las víctimas militares enfrentan la ardua tarea de reconstruir sus vidas en medio de un entorno que ha sido alterado por el conflicto; la transformación de las dinámicas familiares y sociales implica que la reintegración no es simplemente un retorno a la normalidad, sino un proceso complejo de adaptación a una nueva realidad; las familias, al verse profundamente afectadas, no solo deben lidiar con la pérdida y el trauma, sino también con la necesidad de redefinir su rol en una sociedad que ha sido alterada por la violencia; en este contexto, el apoyo comunitario y el reconocimiento del sufrimiento vivido son fundamentales para facilitar un proceso de reintegración que permita a las víctimas y sus familias reconstruir sus vidas y contribuir al tejido social de manera significativa (Beristain., & Dona, 1999; Garretón., et al, 1990).

Las familias de las víctimas militares suelen enfrentar un profundo dolor emocional y trauma psicológico, la pérdida de un ser querido, especialmente cuando ocurre en circunstancias violentas o en el cumplimiento del deber, puede desencadenar trastornos emocionales duraderos, como ansiedad, depresión y estrés postraumático. Estos efectos no solo afectan a los cónyuges, sino también a los hijos y otros familiares cercanos, en Colombia, el reconocimiento de estas familias como víctimas en la Ley de Víctimas, incluso en los casos relacionados con la fuerza pública, ha representado un respaldo significativo para aquellos que se encuentran desprovistos de un sustento económico y de un guía para la toma de decisiones, cuando un miembro de la fuerza pública fallece o sufre secuelas de un acto de violencia que es contemplado por la ley, el proceso de victimización no solo afecta al individuo, sino que también transforma a toda la familia, quienes deben enfrentarse colectivamente a la nueva realidad y adaptarse a los cambios que ello conlleva. Este reconocimiento legal ha sido crucial para que las familias puedan acceder a apoyo institucional y enfrentar de manera conjunta los desafíos derivados de la pérdida o daño sufrido (Cudris-Torres., & Barrios-Núñez, 2018).

Las familias de las víctimas militares a menudo se enfrentan a la estigmatización social, especialmente en contextos donde existen divisiones políticas o ideológicas en torno al papel de las fuerzas militares en el conflicto armado; esta estigmatización puede manifestarse en diversas formas, como el aislamiento social, la discriminación y, en muchos casos, la revictimización de los familiares, en comunidades polarizadas, los familiares de militares caídos o afectados por el conflicto pueden ser vistos con sospecha o incluso como cómplices de las acciones de la fuerza pública, lo que intensifica su sufrimiento emocional (Bulet., & Rodríguez, 2020; Tovar, 2012).

Además, la estigmatización puede generar barreras para que estas familias accedan a servicios de apoyo o a redes comunitarias, exacerbando su sensación de soledad y abandono. En algunos casos, la discriminación social también puede llevar a la exclusión laboral, limitando las oportunidades económicas y agravando la precariedad que ya enfrentan debido a la pérdida del miembro de la familia que solía ser el principal sostén económico. Este aislamiento social no solo perpetúa el trauma, sino que también dificulta el proceso de duelo y la reconstrucción de una vida después de la pérdida (Pabón, 2018; Alzate-Mora, 2016).

La revictimización es un problema grave que enfrentan estas familias, quienes son constantemente juzgadas o etiquetadas debido a su vínculo con un miembro de la fuerza pública, este juicio perpetuo las obliga a revivir el dolor y la pérdida, retrasando su recuperación emocional y social; este ciclo de estigmatización y revictimización crea un entorno hostil que impide su plena reintegración en la sociedad, perpetuando un estado de vulnerabilidad y exclusión. Los acercamientos realizados con las familias militares han evidenciado que este proceso no solo afecta a las víctimas directas, sino también a sus familiares, quienes, en su búsqueda de justicia y verdad, enfrentan dificultades adicionales debido al sesgo que surge por su relación con las víctimas (Guglielmucci, 2017; Azuero, 2013).

Las familias de víctimas militares en Colombia, tal como se reconoce en la Ley 1448 de 2011, enfrentan un impacto profundo y multifacético debido a los eventos que convirtieron a sus seres queridos en víctimas, estas experiencias no solo afectan a los individuos directamente involucrados, sino que también quiebran los lazos familiares y alteran las dinámicas sociales y culturales que sustentan a estas familias; los testimonios obtenidos en entrevistas con estas familias, quienes prefieren mantener el anonimato, revelan que el

conflicto ha generado una transformación radical en sus estructuras y formas de subsistencia. Los efectos de la violencia han modificado profundamente sus procesos de crianza, su cohesión familiar y su capacidad para reconstruir una vida equilibrada; así, la magnitud del conflicto se refleja en la transformación integral y duradera de las vidas de estas familias, que enfrentan el desafío de reconstruirse en un contexto de afectación continua.

A pesar de las significativas dificultades que enfrentan, muchas familias de víctimas militares han logrado desarrollar mecanismos de resiliencia para superar tanto el dolor emocional como las dificultades económicas derivadas de su situación, este proceso de adaptación y superación, sin embargo, no es uniforme y está profundamente influenciado por varios factores; la eficacia de estos mecanismos de resiliencia varía en gran medida según el nivel y la calidad del apoyo institucional, el respaldo de la comunidad y la fortaleza de las redes familiares disponibles, el apoyo institucional, que incluye la asistencia social y los programas de reparación, puede ofrecer recursos cruciales, pero su impacto depende de la accesibilidad y la eficacia de dichos programas. A su vez, el apoyo comunitario puede proporcionar un entorno de comprensión y solidaridad que facilita la adaptación, mientras que las redes familiares brindan el soporte emocional y práctico necesario para enfrentar los desafíos cotidianos, el proceso de resiliencia de estas familias es complejo y multifacético, reflejando la interacción entre el apoyo recibido y las circunstancias individuales de cada familia (Madariaga, 2014).

El trauma y las consecuencias de la victimización militar no se limitan a las víctimas directas, sino que tienen el potencial de transmitirse a las generaciones siguientes, creando un ciclo de afectación que impacta profundamente a las familias involucradas; los hijos de víctimas militares a menudo enfrentan dificultades emocionales, educativas y sociales que

reflejan la herencia del trauma sufrido por sus padres, estos problemas pueden manifestarse en diversas formas, como ansiedad, dificultades en el rendimiento académico y desafíos en la formación de relaciones interpersonales saludables; además, el entorno familiar se ve afectado por la tensión y el estrés prolongado, lo que puede deteriorar la cohesión familiar y limitar las oportunidades de desarrollo de los jóvenes. Este ciclo de afectación no solo perpetúa el sufrimiento individual, sino que también tiene repercusiones en la dinámica familiar y en el tejido social más amplio, así, la victimización militar crea un legado de consecuencias intergeneracionales que subraya la necesidad de abordar el trauma de manera integral, considerando tanto sus efectos inmediatos como su influencia prolongada en las futuras generaciones (Azüero, 2013; Quintero, 2018).

Además, la estigmatización social y la revictimización que enfrentan estas familias amplifican su sufrimiento, generando barreras para acceder a servicios de apoyo y limitando sus oportunidades económicas, el aislamiento social no solo perpetúa el trauma, sino que también dificulta el proceso de duelo y la reconstrucción de una vida después de la pérdida. La revictimización, al juzgar o etiquetar a las familias debido a su vínculo con las fuerzas militares, retrasa su recuperación emocional y social, creando un entorno hostil que perpetúa su vulnerabilidad (Añaños, et al, 2021).

En resumen, las familias de víctimas militares enfrentan un legado de consecuencias intergeneracionales, donde los efectos del trauma se transmiten a las generaciones siguientes, afectando el bienestar emocional, educativo y social de sus hijos, este ciclo de afectación subraya la necesidad de un enfoque integral en el tratamiento del trauma, que considere tanto sus efectos inmediatos como sus implicaciones prolongadas para las futuras generaciones; el proceso de resiliencia de estas familias, influenciado por el apoyo institucional, comunitario

y familiar, refleja la complejidad de reconstruirse en un contexto de afectación continua, destacando la importancia de una asistencia comprensiva y accesible para enfrentar los desafíos derivados de la violencia y el conflicto.

Conclusiones

La situación de los militares víctimas del conflicto armado en Colombia es un reflejo de las complejidades y desafíos que enfrentan en un país con una historia prolongada de violencia, el reconocimiento de estos individuos como víctimas ha sido un proceso evolutivo que, a pesar de los avances normativos, como la Ley 1448 de 2011, continúa encontrando barreras significativas tanto en el ámbito legal como en el social. La inclusión de los miembros de la Fuerza Pública en el marco de víctimas del conflicto armado es un paso importante, pero las dificultades persisten, especialmente en la forma en que la sociedad percibe a estos individuos y en el limitado apoyo comunitario que reciben, factores que complican su proceso de sanación y reintegración (Alegria., & Roque, 2018).

El impacto social de las violaciones a los derechos humanos en los militares víctimas es complejo y profundo, estos individuos, a menudo estigmatizados por su rol institucional, cargan con una doble carga: el trauma inherente a sus experiencias y la falta de empatía y comprensión por parte de la sociedad, esta estigmatización no solo afecta su bienestar psicológico y social, sino que también restringe su capacidad para retomar sus proyectos de vida y reestablecer relaciones interpersonales saludables. La fragmentación del tejido social y la exclusión que enfrentan perpetúan un ciclo de aislamiento que dificulta su recuperación y prolonga su sufrimiento (Gutiérrez, 2022).

Es imperativo comprender que la protección de los derechos humanos de los militares víctimas no solo es una obligación del Estado, sino también una responsabilidad compartida por toda la sociedad; la inclusión, el apoyo comunitario y el reconocimiento del sufrimiento vivido son elementos clave para promover una recuperación efectiva y una reintegración sostenible en la sociedad. Estos esfuerzos no solo benefician a las víctimas directas, sino que también fortalecen la resiliencia social y contribuyen a la construcción de una cultura de paz y respeto, necesaria para todos aquellos afectados por el conflicto armado en Colombia (Marín, et al, 2020).

A nivel individual, la reconstrucción de vidas en un entorno marcado por la violencia presenta una complejidad que supera el simple retorno a la normalidad. Las familias deben adaptarse a una nueva realidad que requiere redefinir su papel en una sociedad transformada por el conflicto. En este contexto, el apoyo comunitario y el reconocimiento del sufrimiento son cruciales para facilitar esta reintegración, permitiendo a las víctimas y sus familias no solo reconstruir sus vidas, sino también contribuir de manera significativa al fortalecimiento del tejido social (Millán., & Serrano, 2002).

En síntesis, la situación de los militares víctimas del conflicto armado en Colombia destaca la necesidad urgente de un enfoque integral que aborde tanto las dimensiones legales como sociales de su reconocimiento y reintegración, a pesar de los avances normativos, persisten obstáculos significativos que limitan la efectividad de las políticas de reparación y dificultan la plena inclusión de estos individuos en la sociedad; la estigmatización y la falta de apoyo comunitario no solo perpetúan el aislamiento de las víctimas, sino que también retrasan su proceso de recuperación. Por ello, es crucial que el Estado y la sociedad en conjunto asuman un compromiso más sólido en la protección de los derechos humanos de

los militares víctimas, promoviendo un entorno de empatía, inclusión y respeto que facilite su reintegración y contribuya al fortalecimiento del tejido social y la consolidación de la paz en Colombia.

Referencias

- Acevedo, N., Bartolo, J., & Gómez, L. (2016). Intervenciones psicosociales con familiares de víctimas de desaparición forzada: estudio de caso con cuatro psicólogos de la ciudad de Medellín.
- Alegria, P., & Roque, W. (2018). Análisis, evaluación y propuesta de mejora de la ejecución del programa de la estrategia de acogimiento familiar del Programa Integral para el Bienestar Familiar (INABIF) durante el período del 2017-2019.
- Alzate-Mora, R. (2016). Héroe o víctima: un estigma que vulnera la dignidad.
- Angulo, S., Peláez, C., Ayala, A., Hurtatis, H., & Hoyos, C. (2018). El soldado y su familia: la importancia de su reconocimiento como víctima. In N. P. Ayala (Ed.), *Memoria y víctimas en las Fuerzas Militares* (1st ed., pp. 105–132). Editorial Universidad del Rosario. <http://www.jstor.org/stable/j.ctv2tw00s.9>
- Añaños, K., et al. (2021). *Sociedades en transición y construcción de paz. Desafíos y perspectivas*. Universidad Santo Tomás.
- Arteaga, H., et al. (2017). Importancia de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa para la Educación. *DUCATECONCIENCIA*, 16(17), 163-174.
- Ayala, L. (2024). Afectaciones sociales y familiares en población con desplazamiento forzado refugiada en el hogar de paso El Buen Samaritano de la Pastoral Social de San Juan de Pasto, Nariño Colombia.
- Azuero, J. (2013). El militar, el policía y sus familias como víctimas de conflicto armado. *Revista de las Fuerzas Armadas*, (227), 8-19.
- Beristain, C., & Páez, D. (2000). *Violencia, apoyo a las víctimas y reconstrucción social: experiencias internacionales y el desafío vasco* (Vol. 247). Editorial Fundamentos.
- Bulet, E., & Rodríguez, H. (2020). Narrar el conflicto para construir la paz. Cuatro historias de empoderamiento de mujeres víctimas-supervivientes del conflicto armado en Colombia.
- Cáceres, A. (2013). *¿Reparar?, bueno, si. pero, ¿por qué?: una mirada hacia la fundamentación de la obligación de reparar integralmente a las víctimas en Colombia* (Doctoral dissertation, Bogotá-Derecho, Ciencias Políticas y Sociales-Maestría en Derecho)
- Carranza, C. (2023). Análisis de las políticas públicas asistenciales en materia de restablecimiento y garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

- Castañeda, A. (2018). Memoria histórica militar en Colombia. *Revista de humanidades*, (33), 37-62.
- Castañeda, A. (2018). Memoria histórica militar en Colombia. *Revista de humanidades*, (33), 37-62.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014, 28 de enero). Centro Nacional de Memoria Histórica. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/somos-cnmh/que-es-el-centro-nacional-de-memoria-historica>.
- Charry, A. & Caycedo, R. (2015). Patascoy: civiles y militares víctimas del conflicto armado e injusticia colombiana. *Revista Via Iuris*, 19, 141- 155.
- Congreso de la República. (2011, 10 de junio) . Ley 1448. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. En Diario Oficial No. 48.096.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-253A/12, (M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo; Marzo 29 de 2012).
- Cortés, D. (2019). Análisis narrativo de la política pública de víctimas: una aproximación a la reparación económica de los miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto armado colombiano.
- Cruz, O. (2016). Las víctimas militares en Colombia y su derecho a la reparación integral.
- Cudris-Torres, L., & Barrios-Núñez, Á. (2018). Malestar psicológico en víctimas del conflicto armado. *CS*, (26), 75-90.
- Díaz, W. (2021). Los derechos de los miembros de la fuerza pública: víctimas del conflicto armado interno en Colombia. Buenos Aires: FLACSO.
- Echeverría, G. (2005). Análisis cualitativo por categorías. Santiago, Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- García Y. (2012). Las víctimas del conflicto armado en Colombia frente a la ley de víctimas y otros escenarios de construcción de memorias: una mirada desde Foucault. En *Justicia Juris*, 8 (2), Julio – Diciembre, pp. 74-87.
- García, L. y Hernández, H. (2017). Capítulo V. Víctimas reales. Principios de derechos humanos. Santiago de Chile: Departamento de Ética y Derechos Humanos.
- Garretón, M., et al. (1990). *Psicología Social de la guerra: Trauma y terapia. L-131-Marin_Ignacio-1990-361*.
- Gilbert, M. (2011). La Primera Guerra Mundial. La esfera de los libros.
- Giraldo, M. (2019). La narración cómo estrategia de resignificación de la subjetividad en víctimas del conflicto armado. *Revista Kavilando*, 11(1), 191-221.
- Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. *Revista de estudios sociales*, (59), 83-97.

- Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. En *Revista de Estudios Sociales* (59), enero, pp. 83-97.
- Gutiérrez, A. (2022). Implicaciones del conflicto armado en el desarrollo de las necesidades humanas de los docentes amenazados en el Departamento de Córdoba.
- Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2011. DO. N.º 48096.
- Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Julio 25 de 2005. DO. N.º 45980.
- López, C., & Chavarro, S. (2023). Abnegación del militar. En C. E. López Escobar, S.G. Chavarro Ospina y M.A. Lozano Audiver (Eds.), *Soldados aviadores constructores de paz* (pp. 139-160). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602427.06>
- Madariaga, J. (2014). *Nuevas miradas sobre la resiliencia* (Vol. 100618). Editorial Gedisa.
- Manzano, J. (2024). Estrategias de supervivencia en contextos de exclusión social.
- Mejía, J. (2016). El soldado ciudadano como víctima en el conflicto armado colombiano: descripción desde el derecho internacional humanitario. En *Ambiente Jurídico* (20), pp. 165-200.
- Meza, P., et al. (2022). Un instrumento para evaluar la escritura clara en el ámbito jurídico. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 9(2).
- Millán, M., & Serrano, S. (2002). *Psicología y familia* (Vol. 6). Cáritas Española.
- Organización de Naciones Unidas - ONU (2005). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Resolución 60/147, del 16 de diciembre de 2005.
- Ortega, L., & Osorio, J. (2022). El reconocimiento de víctimas militares y sus implicaciones para el honor militar. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(39), 631-649.
- Pabón, N. (2018). *Memoria y víctimas en las fuerzas militares*. Editorial Universidad del Rosario.
- Pérez, M. (2006). La protección de los Derechos Humanos en situaciones de conflicto: el parámetro del Derecho Internacional Humanitario. En *Foro, Nueva época* (4), pp. 13-35.
- Quintero, K. (2018). Los integrantes de la fuerza pública como víctimas del conflicto y la revictimización. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24), 109-127.

- Restrepo, J., et al. (2014). Perfil emocional de un grupo de militares colombianos víctimas de minas antipersona o artefactos explosivos improvisados. *Revista colombiana de psiquiatría*, 43(2), 87-95.
- Sierra-Zamora, P., & Tapia, M. (2020). La invisibilidad de la identificación de víctimas en las fuerzas militares y el inicio de una crisis en la defensa y seguridad nacional a raíz del Acuerdo de Paz. *Vniversitas*, 69, 1-12.
- Tovar, D. (2012). *Memoria, cuerpos y música: la voz de las víctimas y el canto ancestral como una narrativa de la memoria y la reparación en Colombia* (Doctoral dissertation, Bogotá-Derecho, Ciencias Políticas y Sociales-Maestría en Derecho).
- Vásquez, D., & Gil-García, L. (2017). Modelo constitucional de la fuerza pública en Colombia. *Prolegómenos*, 20(39), 139-162.
- Velásquez, P., & Torres, M. (2023). Militares víctimas en los conflictos armados. Normativa internacional e interna. En C. E. López Escobar, S.G. Chavarro Ospina y M.A. Lozano Audiver (Eds.), *Soldados aviadores constructores de paz* (pp. 13-39). Sello Editorial ESDEG